FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

# MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

# **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

#### **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

#### **REGIÓN METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO
342
FECHA DE APROBACIÓN
10/09/2025
ROL S.I.I.
929 72

AFE / RMV

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 15742/2025 ingresada con fecha 11/06/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM 86/25.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*) ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ ☐ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):	)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

# RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a HABILITACION DE PARTE DE LA OFICINA 1901 CON PARTE DE LA OFICINA 1902, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1901-A ubicada en calle/avenida/camino PRESIDENTE RIESCO Nº 5335 OF 1901 1902/ PIO XI Nº 549 Lote Nº 13-B-1 manzana Ma localidad o loteo FUNDO SAN LUIS (PLANO S-7414) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 330,28 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 166.447,28 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización:

### 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

HARII ITACION DE PARTE DE LA OFICINA 1901 CON PARTE DE LA OFICINA 1902 COMO LINA LINIDAD FLINCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1901-A

# 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.		99.012.000-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
RICARDO IGNACIO ORTÚZAR CRUZ				
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)				
COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO CELULAR				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACRED	ITA MEDIANTE ACTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VID	A CONSORCIO NACIONA	AL DE SEGUROS S.A.

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
SE ACREDITA MEDIANTE ACTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A
REPERTORIO N° 630/2020 DE FECHA 30/01/20



3 3 INIDIMIDITAL	IZACIÓNI DE LOC	DDOEECIONALEC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U	J.T.	
CONSTRUCTORA CENTRAL CORP SPA 76.729.912-5			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U	J.T.	
PABLO VIVES VIAL			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.I	J.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
CONSTRUCTORA CENTRAL CORP SPA	76.729.912-5		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
PABLO VIVES VIAL			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
<del></del>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	

#### 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO FECHA		SUP. TOTAL (m2)
POM		86 20/02/2025		
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:				FECHA
MODIFICACIONES MENORES (A	ART. 5.2.8. O.G.U.	C.) (ESPEC	IFICAR)	
RECEPCIÓN PARCIAL SI X NO	SUPERFICIE MODIFICADA		CADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:				
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS				

# 5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
X	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
×	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	BARBARA SIMONATI	AGUAS CORDILLERA	2478374	02/05/25
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	MONICA B. D. C. CARREÑO MOREÑO	SEC TE 1	3220894	21/11/24
X	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.		CONTRACTOR SUPPLY SpA		28/10/24
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				
	PLANOS				

PLANOS
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)



#### 6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN		
PLANO N° CONTENIDO		

#### 7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

**EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**GIM**: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial **LGUC**: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

**ZCH**: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

## NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL A LA HABILITACION DE PARTE DE LA OFICINA 1901 CON PARTE DE LA OFICINA 1902, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OFICINA 1901-A, EN EL PISO 19. 2.- CUENTA CON PE 240/05 Y CRD 239/07, QUE INCLUYE EL EDIFICIO DONDE SE EMPLAZA ESTA OFICINA. 3.- ADJUNTA DECLARACION DEL INSTALADOR SANITARIO, ACLARANDO DIRECCION DE LA INSTALACION DEL CERTIFICADO ADJUNTO, DE FECHA 24/08/05

21/08/25.

4.- ADJUNTA CERTIFICADO DE INSTALACION Y GARANTIA DEL SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS, DE KUBERA INGENIERIA SPA, SUSCRITO POR CRISTIAN JARA MONSALVE, DE FECHA 17/01/24.



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN **DEFINITIVA DE OBRAS** 

